### Curso 2011-2012 CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIOLOGÍA

Coordinación: Leire Salazar Vález



### ÍNDICE

١.	Presentación de la Titulación	4
	Organización académica de la Facultad	6
	Organización administrativa de la Facultad	7
2.	Plano de situación	8
	Direcciones de las Facultades y Escuelas	9
3.	Plan de estudios	10
	CC. Políticas	11
	Sociología	14
	Calendario de implantación de los Grados en Ciencia Política y de	
	la Administración y en Sociología y extinción de la actual Licenciatura	17
	Normativa y condiciones de aplicación de los planes de extinción	17
4.	Convalidaciones	20
	Estudiantes de nuevo ingreso	20
	Estudiantes con expediente en esta licenciatura	21
	Criterios generales	23
	Criterios de convalidación o adaptación	24
	Plazo para solicitar convalidaciones	24
	Convalidación de estudios extranjeros universitarios	25
	Convalidación entre las dos secciones de esta Facultad	27
	Solicitud de Convalidación	28

5.	EXÁMENES	29
	Indicaciones generales	29
	Exámenes en Centros nacionales	29
	Exámenes en Centros en el extranjero	30
	Lugar de realización de los exámenes	30
	Calendario/horario de exámenes	31
	Normativa sobre exámenes o pruebas presenciales	31
	Exámenes para estudiantes con discapacidad	32
	Consulta de calificaciones	34
	Revisión de exámenes	34
	Exámenes extraordinarios de fin de carrera	35
	Requisitos	35
	Matrícula y solicitud electrónica	35
	Pago de la matrícula	36
	Tribunal. Fechas y duración de los exámenes	36
	Pruebas de aptitud	37
	Procedimiento de compensación	37
6.	Consultas académicas	40
	Atención al alumno en fecha de exámenes	40
7.	Consultas administrativas	41
	Consultas en los Centros Asociados	41
	Consultas en la Facultad	41
	Sección Atención al Estudiante	41
	Sección de Apoyo a la Docencia y a la Investigación	42
	Administracción de la Facultad	43
	Certificados académicos personales	43
	Certificados de estudios para alumnos con el expediente en esta Facultad	43
	Título de Licenciado en CC. Políticas y Sociología (Sección, la que corresponda,	
	CC. Políticas o Sociología)	44
	Compulsas	45

### 1. Presentación de la Titulación

### CIENCIAS POLÍTICAS

Los estudios de Ciencias Políticas proporcionan una formación científica en los aspectos básicos y aplicados del fenómeno político y de las organizaciones administrativas, para responder a la demanda de técnicos y directivos cualificados que desarrollan funciones de responsabilidad en el sector público.

**Perspectivas profesionales de los politólogos.** Los sectores en los que más se emplean estos Licenciados son: la Administración Pública, las empresas públicas y la enseñanza. Las plazas de la Administración Pública ofertadas suelen ser las de trabajo indiferenciado como titulado superior, en competencia con otros Licenciados.

En el plano internacional, un Licenciado en Ciencias Políticas con una formación complementaria adecuada en técnicas empresariales y en idiomas, puede tener un campo de acción interesante en el área de relaciones internacionales (diplomáticos) o de comercio exterior. Existen muchos cursos de especialización en estas materias.

### **SOCIOLOGÍA**

La Sociología estudia la sociedad humana y, más concretamente, las diversas colectividades que la forman y las causas que originan las desviaciones y cambios sociales.

Estudia la lógica social, ocupándose de las razones que explican los comportamientos generales de las personas. Los comportamientos particulares son objeto de estudio de la Psicología. La Sociología sólo puede trabajar sobre tendencias gene-

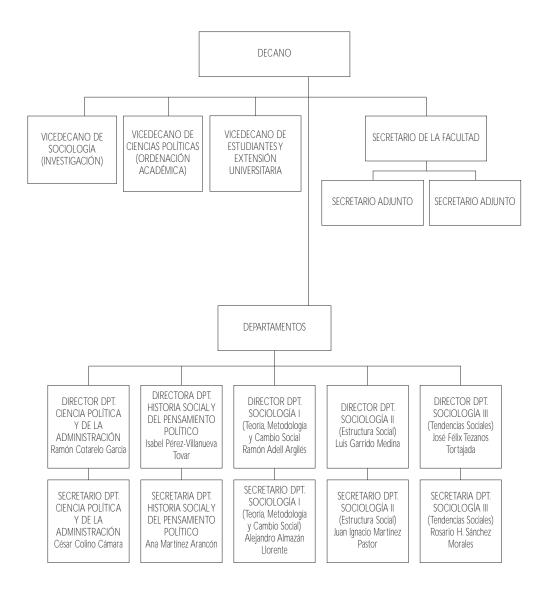
rales, puesto que el comportamiento de los seres humanos es libre y, por lo tanto, imposible de predecir exactamente.

**Perspectivas profesionales de los sociólogos.** Las funciones del sociólogo pueden orientarse hacia la investigación, la aplicación práctica o la educación.

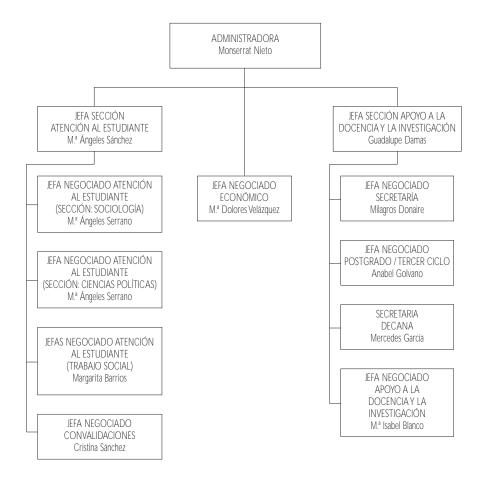
Los sociólogos desarrollan su actividad profesional en grandes empresas; tanto en los departamentos de recursos humanos como en los de marketing. Dentro de ellos, realizan funciones de selección de personal, comunicación interna, consultoría de recursos humanos, formación de personal, negociación, investigación de mercados, publicidad, etc.

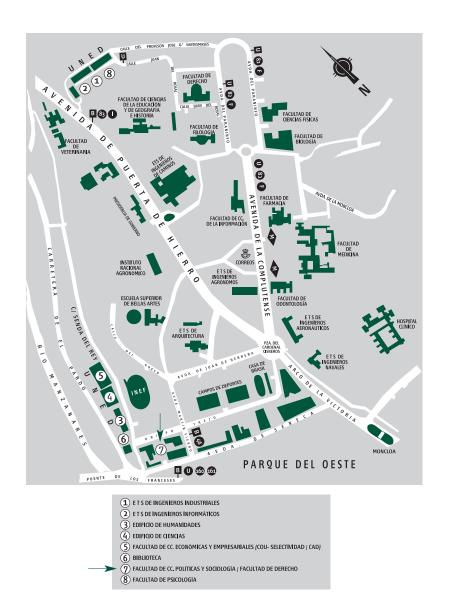
Por otra parte, el sector de la Administración Pública ofrece puestos de trabajo indiferenciados de titulado superior, mientras que la Administración Local ofrece puestos específicos para Sociólogos. Las actividades profesionales que pueden desarrollar los sociólogos son, entre otras, las siguientes: Técnico de Organizaciones, Técnico de Recursos Humanos, Técnico en Investigación de Mercados, Técnico en Sociología Política y Electoral, Técnico en Sociología de la Familia, Especialistas en Sociología de la Religión, Demógrafo, Antropólogo Social, Especialista en Estudios Iberoamericanos, Técnico en Encuestas de Opinión, Técnico en Opinión Pública, Técnico en Bienestar Social, Psicólogo Social, Especialista en Población Marginal, etc.

### Organización académica de la Facultad



### Organización administrativa de la Facultad





### DIRECCIONES DE LAS FACULTADES / ESCUELAS

Facultad / Escuela	Dirección	Comunicaciones
CC. Educación Filología Filosofía Geografía e Historia	Paseo Senda del Rey, 7 (n.º 3 en el plano) Edif. Humanidades	Doods Mansley outshups A. M. v. 04
Ciencias	Paseo Senda del Rey, 9 (n.º 4 en el plano)	Desde Moncloa, autobuses A, 46 y 84 (parada Puente de los Franceses).
Curso de Acceso CC. Económicas y Empresariales	Paseo Senda del Rey, 11 (n.º 5 en el plano)	Desde c/ Alcalá / Gran Via: autobús 46 (parada Puente de los Franceses).
Derecho CC. POLÍTICAS Y SOCIOLOGÍA	c/ Del Obispo Trejo, 2 (n.º 7 en el plano)	
Psicología	c/ Juan del Rosal, 10 (n.º 8 en el plano)	
E.T.S.I. Industriales	c/ Juan del Rosal, 12 (n.º 1 en el plano)	Desde Metro Ciudad Universitaria, autobús U.
E.T.S.I. Informática	c/ Juan del Rosal, 16 (n.º 2 en el plano)	

### PLAN DE ESTUDIOS

A partir del curso académico 2009/2010 el plan de estudios de Licenciado en Ciencias Políticas y Sociología es un **plan de estudios a extinguir**.

Los estudiantes tendrán cuatro convocatorias sucesivas para las asignaturas de cursos en extinción: dos en el primer año de extinción y dos en el segundo. Agotadas estas cuatro convocatorias sin haber superado las asignaturas extinguidas, habrán de continuar los estudios en los planes de Grado en Ciencia Política y de la Administración o en Sociología, que sustituyen, respectivamente, a la Licenciatura en Ciencias Políticas y Sociología, Sección: Ciencias Políticas y a la Licenciatura en Ciencias Políticas y Sociología, Sección: Sociología que se imparten en esta Facultad de Ciencias Políticas y Sociología.

El reconocimiento de asignaturas en el Grado, es un **derecho** que los estudiantes podrán ejercitar, bien al realizar su matrícula, bien mediante solicitud por escrito al Negociado de Atención al Estudiante de Ciencias Políticas y Sociología.

### MUY IMPORTANTE

Estas cuatro convocatorias sucesivas cuentan para todos los alumnos, incluso en el caso de que no se presenten a examen o no se matriculen.

El **código académico** que aparece en las tablas siguientes es el que utilizará para los exámenes y determinadas consultas.

# CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIOLOGÍA

SECCIÓN: CIENCIAS POLÍTICAS (cód. 11)

**PRIMER CICLO** (Plan 1987. BOE 10-9-87)

PRIMER CURSO

Código académico	Asignatura	Carácter	Duración
111010	Introducción a la Ciencia Política	Op.	Anual
111025	Sociología General	Op:	Anual
11103-	Economía	qO	Anual
1111044	Estadística Aplicada a las Ciencias Sociales	Op.	Anual
111059	Filosofia y Metodología de las Centras Sociales	.9O	Annal
111063	Historia Política y Social, Moderna y Contemporánea	Ob.	Anual

## SEGUNDO CURSO (en extinición)

Código académico	Asignatura	Carácter	Duración
112013	Técnicas de Investigación Social	Ob.	Anual
112028	Historia de las Ideas y Formas Políticas	.do	Anual
112032	Estructura Económica	Op.	Anual
112047	Teoria del Estado	.do	Anual
112051	Instituciones de Derecho Privado	Ob.	Anual
112066	Geografia Humana	Ob.	Anual

### TERCER CURSO (en extinición)

Código académico	Asignatura	Carácter	Duración
113016	Ciencia de la Administración	.do	Anual
113020	Estructura Social Contemporánea	Ob.	Anual
113035	Relaciones Internacionales	.do	Anual
11304-	Sistemas de Organización Política Contemporánea	.do	Anual
113054	Derecho del Trabajo	Ob.	Anual
113069	Derecho Administrativo	Ob.	Anual

# **SEGUNDO CICLO** (Plan 1990. BOE 24-6-92)

### CUARTO CURSO

Código académico	Asignatura	Carácter	Duración
Obligatorias			
114019	Historia del Pensamiento Político y Social de España	Ob.	Anual
114023	Derecho Político Español	Ob.	Anual
114038	Comportamiento Político, Partidos y Grupos de Presión	Ob.	Anual
Dos asignatu	Dos asignaturas a elegir entre		
114042	Burocracia y Administración de Personal	.do	Anual
114057	Derecho Internacional Público	Op.	Anual
114061	Doctrinas y Movimientos Sociales Contemporáneos	Op.	Anual
114076	Modernización, Conflicto y Desarrollo Políticos	Op.	Anual

### QUINTO CURSO

Código académico	Asignatura	Carácter	Duración
Obligatorias			
115011	Teoría de la Política	.do	Anual
115026	Representación Política y Sistemas Representativos	.do	Anual
115030	Historia de las Instituciones Político-Admvas, de España	Op.	Anual
Dos asignatu	Dos asignaturas a elegir entre		
115045	Gobierno y Administración Local	.do	Anual
11505-	Historia de las Relaciones Internacionales	.dO	Anual
115064	Organización Políticas y Administración Internacional	Op.	Anual
115079	Ideologías Políticas Contemporáneas	Op.	Anual

Importante: Los alumnos que hayan superado las 28 asignaturas que se exigen en las Licenciaturas, tanto de CC. Políticas y Sociología, Sección: CC. Políticas, como CC. Políticas y Sociología, Sección: Sociología, y deseen seguir estudiando asignaturas, pueden matricularse mientras no abonen las tasas del título de licenciado. En el Según se establece en la información dada en los Procedimientos de ingreso para estudiar en la UNED en momento del abono de las tasas se les anulará la matrícula de esas asignaturas que sobrepasen las 28 exigidas. carreras regladas y Curso de Acceso para mayores de 25 años

# CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIOLOGÍA SECCIÓN: SOCIOLOGÍA (cob. 12)

PRIMER CICLO (Plan 1987. BOE 10-9-87)
PRIMER CURSO

Código académico	Asignatura	Carácter	Duración
121012	Introducción a la Ciencia Política	Op.	Anual
121027	Sociología General	Op.	Anual
121031	Fconomía	Ob.	Annal
121046	Estadística Aplicada a as Ciencias Sociales	Op.	Anual
121050	Filosofía y Metodología de las Ciendias Sociales	Op	Anual
121065	Historia Económica y Social, Moderna y Contemporánea de España	Ob.	Anual

## SEGUNDO CURSO (en extinición)

Código académico 122015 Técnicas d 12202- Historia de			
	Asignatura	Carácter	Duración
	Técnicas de Investigación Social	.dO	Anual
	Historia de las Ideas y Formas Políticas	Op.	Anual
	Estructura Económica	.dO	Anual
122049 Ecología Humana	Humana	.dO	Anual
122053 Psicología Social	l Social	.do	Anual
122068 Historia de	Historia de la Teoría Sociológica	Op.	Anual

### Tercer curso (en extinición)

Código académico	Asignatura	Carácter	Duración
Obligatorias			
123018	Ciencia de la Administración	.dO	Anual
123022	Estructura Social Contemporánea	.dO	Anual
123037	Relaciones Internacionales	.dO	Anual
Tres asignatu	Tres asignaturas a elegir entre		
123041	Teoría General de la Población	Ö	Anual
123056	Cambio Social	Ö	Anual
123060	Antropología Social	Ö	Anual
123075	Sociología Política	Ö	Anual
12308-	Sociología Industrial	ď	Anual

# SEGUNDO CICLO (Plan 1990. BOE 24-6-92) CUARTO CURSO

Código académico	Asignatura	Carácter	Duración
Obligatorias			
124010	Estructura Social de España	.do	Anual
124025	Conflicto Social y Conducta Desviada	Ob.	Anual
12403-	Técnicas Avanzadas de Investigación Social	Ob.	Anual
Dos asignatu	Dos asignaturas a elegir entre		
124044	Sociología Urbana	Op.	Anual
124059	Sociología Rural	.dO	Anual
124063	Organizaciones Formales y Burocracia	.dO	Anual
124078	Sociología del Trabajo y del Ocio	Op.	Anual

### QUINTO CURSO

Código	Summer for morphism V		D
académico	AMBHAILITA	Caracter	
Obligatorias			
125013	Sociología del Conocimiento	.do	Anual
125028	Sociología de la Educación	.do	Anual
125032	Sociología de la Familia	.do	Anual
Dos asignatu	Dos asignaturas a elegir entre		
125047	Sociología Electoral	Op.	Anual
125051	Investigación de Mercados, y Sociología del Consumo	.dO	Anual
125066	Sociología de la Religión	Op.	Anual

importante: Los alumnos que hayan superado las 28 asignaturas que se exigen en las Licenciaturas, tanto de CC. Políticas y Sociología, Sección: CC. Políticas, como CC. Políticas y Sociología, Sección: Sociología, y deseen seguir estudiando asignaturas, pueden matricularse mientras no abonen las tasas del título de licenciado. En el Según se establece en la información dada en los Procedimientos de ingreso para estudiar en la UNED en momento del abono de las tasas se les anulará la matrícula de esas asignaturas que sobrepasen las 28 exigidas. carreras regladas y Curso de Acceso para mayores de 25 años

### Calendario de implantación de los Grados en Ciencia Política y de la Administración y en Sociología, y extinción de la actual Licenciatura

Este calendario y su procedimiento de aplicación tienen como objetivos favorecer la movilidad de los estudiantes de las enseñanzas actuales a las enseñanzas de Grado en las mejores condiciones posibles. De este modo se pretende por una parte garantizar los niveles adecuados de formación de las materias de extinción y la obtención de resultado de aprendizaje, y, por otra, facilitar su posible incorporación a las enseñanzas de Grado en el momento en que el estudiante se vea obligado a hacerlo, o en el que estime conveniente.

Curso académico		2010	/11	2011/12		2012/13		2013/14		2014/15
Implantación del Grado: Curso		2.0	)	3.°		4.°				
Extinción de la	Curso en extinción	1.º	2.°	2.°	3.°	3.°	4.°	4.0	5.°	5.°
Licenciatura	Año de su extinción	Segundo año	Primer año	Segundo año	Primer año	Segundo año	Primer año	Segundo año	Primer año	Segundo año
										Tribunal de Compensación

### Normativa y condiciones de aplicación de los planes de extinción

1. Los estudiantes matriculados en asignaturas de los planes a extinguir tendrán derecho a cuatro convocatorias de examen consecutivas (dos por matrícula de curso académico) contadas a partir de la fecha de extinción oficial del curso correspondiente, sin tener en cuenta las convocatorias que pudieran haber consumido previamente a la extinción. A estos efectos, se considerarán como convocatorias las de febrero (cuatrimestral)/junio y sep-

- tiembre de los dos cursos consecutivos correspondientes al inicio de la extinción del plan antiguo.
- 2. Durante el proceso de extinción se mantendrá el sistema ordinario de exámenes; es decir, se celebrarán pruebas presenciales en los meses de febrero, junio y septiembre. En las asignaturas de carácter anual mantendrán las primeras y segundas pruebas presenciales, en las mismas condiciones que en la fase ordinaria de impartición de docencia.
- 3. Durante el proceso de extinción se mantendrá la atención docente de los departamentos a estas asignaturas, incluyendo los horarios de atención al estudiante y los cursos virtuales. Se suspenderán las tutorías ordinarias en los Centros Asociados
- 4. El estudiante podrá disfrutar del régimen de convocatoria previsto en este plan de extinción si ha estado previamente matriculado en ese título, aunque no se haya matriculado específicamente en la asignatura que inicia su proceso de extinción.
- Una vez iniciado el proceso de extinción de un título, no podrán ser admitidos estudiantes de nuevo ingreso para iniciar los estudios correspondientes a ese título.
- 6. No podrán ser admitidos estudiantes de nuevo ingreso por traslado de expediente de otras universidades, en el caso de que, una vez realizado el reconocimiento de créditos, resultase pendiente de cursar alguna asignatura correspondiente a un curso que haya iniciado su proceso de extinción.
- 7. No se aplicará lo dispuesto en el apartado anterior en el caso de que el estudiante proceda de otros títulos de la UNED. En este supuesto, el estudiante no podrá ser admitido si, una vez realizado el reconocimiento de créditos, resultase pendiente de cursar más de una asignatura correspondiente a cursos que hayan finalizado su proceso de extinción.
- 8. En su caso, el estudiante podrá continuar en las enseñanzas del título en extinción aunque le quede pendiente de **superar una asignatura** de los cur-

- sos totalmente extinguidos, en la medida en que la asignatura pendiente pudiera ser objeto de compensación en un momento posterior.
- 9. Una vez que al estudiante le quede pendiente de superar más de una asignatura ya completamente extinguida, de manera que no pudiera llegar a obtener ese título oficial, no podrá continuar en las enseñanzas de ese título y deberá adaptarse a las nuevas enseñanzas de Grado si desea continuar sus estudios en ese ámbito.
- 10. El acceso al nuevo Grado será irreversible, de modo que los estudiantes no podrán reincorporarse a planes de estudios de extinción. Asimismo, no se podrá estar matriculado simultáneamente en un título en extinción y en el Grado que da relevo a ese título.

### 4. CONVALIDACIONES

Estos estudios de Licenciatura comenzaron su **extinción** progresiva en el curso 2009/2010. En el curso 2011/2012 podrán seguir matriculados los estudiantes que tengan abierto expediente en la UNED en estos títulos.

### Estudiantes de nuevo ingreso

IMPORTANTE: Sólo se admitirá el traslado de expediente (de los mismos estudios) procedentes de otras Universidades, cuando los estudiantes tengan al menos superados los cursos primero, segundo y tercero completos del plan de estudios de la Licenciatura de la UNED.

Para comprobar si se cumple esta condición, es preciso contrastar con el plan de estudios de la Licenciatura de Ciencias Políticas y Sociología de la UNED (sección Ciencias Políticas o sección Sociología, según el caso), siempre teniendo en cuenta los criterios generales, criterios de convalidación —apartados «Criterios generales» y «Criterios de convalidación o adaptación»— y la carga crediticia exigida.

En ningún caso se admitirá el ingreso de estudiantes de otras universidades directamente al segundo ciclo de la Licenciatura de Ciencias Políticas y Sociología de la UNED, dada la naturaleza y la estructura de su plan de estudios.

Para más información, consultar la página web en: www.uned.es,Tu Universidad, Facultades y Escuelas, Facultad de CC. Políticas y Sociología.

### Estudiantes con expediente en esta licenciatura

Debido a que nuestra licenciatura se encuentra en proceso de extinción, el siguiente cuadro es sólo para consulta de estudiantes que tengan expediente en esta licenciatura y tengan intención de presentar solicitud de convalidaciones.

Este cuadro es meramente orientativo, sujeto a las peculiaridades de los planes de estudio y recoge las enseñanzas más comunes de las que proceden nuestros estudiantes y se encuentra condicionado a las peculiaridades de los distintos planes de estudios (no deje de consultar los criterios generales, criterios de convalidación —apartados «Criterios generales» y «Criterios de convalidación o adaptación»— y la carga crediticia exigida).

Derecho	CC. Políticas y Sociología		
Economía Política	Economía		
Derecho Político I	Teoría del Estado		
Derecho Civil Patrimonial	Instituciones de Derecho Privado		
Derecho Administrativo I	Derecho Administrativo		
Derecho Político II o Derecho Constitucional II	Derecho Político Español		
Derecho del Trabajo	Derecho del Trabajo		
Derecho Internacional Público	Derecho Internacional Público		
Historia del Derecho	H.ª de las Instituciones Político-Administrativas en España		
Administración y Dirección de Empresas	CC. Políticas y Sociología		
Microeconomía y Macroeconomía	Economía		
Estadística Empresarial o introducción a la Estadística	Estadística Aplicada a las Ciencias Sociales		
Estructura Económica Mundial y Estructura Económica de España	Estructura Económica		
Economía	CC. Políticas y Sociología		
Introducción a la Microeconomía e Introducción a la Macroeconomía	Economía		

Estadística	Estadística Aplicada a las Ciencias Sociales		
Estructura Económica Mundial y Estructura Económica de España	Estructura Económica		
Historia Económica de España I y II	Historia Económica y Social, Moderna y Contemporánea de España		
Empresariales	CC. Políticas y Sociología		
Microeconomía y Macroeconomía	Economía		
Estadística I y Estadística II	Estadística Aplicada a las CC. Sociales		
Economía Española y Economía Mundial	H.ª Economía y Social, Moderna y Contemporánea de España		
Periodismo	CC. Políticas y Sociología		
Sociología General o Análisis del entorno social y su evolución histórica (esta última sujeta a programa)	Sociología General		
Economía	Economía		
Relaciones Internacionales	Relaciones Internacionales		
Publicidad y RR.PP.	CC. Políticas y Sociología		
Introducción a la Economía	Economía		
Sociología General	Sociología General		
Filosofía	CC. Políticas y Sociología		
Filosofía Antigua, Medieval, Moderna y Contemporánea	Filosofía y Metodología de las CC. Sociales		
Antropología I y II	Antropología Social		
Geografía	CC. Políticas y Sociología		
Geografía Humana	Geografía Humana		
Historia	CC. Políticas y Sociología		
Historia Moderna e Historia Contemporánea	Historia Política y Social, Moderna y Contemporánea o Historia Económica y Social, Moderna y Contemporánea de España		
Psicología	CC. Políticas y Sociología		
Sociología	Sociología General		
3001010614			
Antropología Antropología	Antropología Social		
0	0		
Antropología	Antropología Social		
Antropología Estadística Aplicada a la Psicología I y II	Antropología Social Estadística Aplicada a las CC. Sociales		

Pedagogía	CC. Políticas y Sociología
Estadística Aplicada	Estadística Aplicada a las CC. Sociales
Sociología de la Educación	Sociología de la Educación
Gestión y Administración Pública	CC. Políticas y Sociología
Sociología	Sociología General
Introducción a la Economía	Economía
Derecho Administrativo I y II	Derecho Administrativo
Administración y Gestión de Personal I y II	Burocracia y Administración de Personal
Trabajo Social	CC. Políticas y Sociología
Sociología General	Sociología General
Psicología Social	Psicología Social
Antropología Social	Antropología Social
Economía	Economía
Estructura Social Contemporánea	Estructura Social Contemporánea
Relaciones Laborales	CC. Políticas y Sociología
Sociología General	Sociología General
Derecho Administrativo	Derecho Administrativo
Derecho Constitucional II	Derecho Político Español
Derecho del Trabajo I y II	Derecho del Trabajo

### **Criterios** generales

- I. El procedimiento se iniciará una vez el interesado formalice su matrícula en esta Facultad.
- 2. En la solicitud correspondiente, se deberá detallar con precisión por cuál asignatura o asignaturas desea convalidar las correspondientes a nuestro plan de estudios. Se pretende que la convalidación sea única para toda la carrera, de modo que el estudiante que acceda a la misma por licenciatura o diplomatura completa, deberá solicitar todas las asignaturas del plan de estudios que considere susceptibles de convalidación.
- 3. No se convalidarán asignaturas que se hayan superado en planes de estudios conducentes a la obtención de títulos propios.

- 4. Los estudiantes no deberán matricularse de las asignaturas de las que soliciten convalidación.
- 5. La cantidad a abonar por la convalidación, adaptación o reconocimiento de créditos, vendrá determinada por la Orden que dictará el Ministerio de Educación de precios públicos por la prestación de servicios académicos en la UNED para el curso 2011/2012.

### Criterios de convalidación o adaptación

- I. La carga lectiva de las asignaturas que se deseen convalidar deberá ser igual o superior a 9 créditos.
- 2. Deberán contar, al menos, con un 80% de contenido equivalente a la impartida en esta Facultad.
- 3. La denominación de la asignatura deberá ser igual o similar, debiendo tener el mismo enfoque e idéntica orientación.

### Plazo para solicitar convalidaciones

- 1. De 1 de septiembre a 15 de noviembre.
- 2. De I de abril a 31 de mayo.

**NOTA:** En el caso de que el estudiante considere que la resolución de convalidaciones no se ajusta a la solicitud en primera instancia, podrá pedir RECTIFICACIÓN de la misma, adjuntando los programas de las asignaturas que considere análogas, correspondientes al año en que las superó, y sellados por la Secretaría de la Facultad o Escuela.

### Convalidación de estudios extranjeros universitarios

Al encontrarse esta licenciatura en proceso de extinción, se recomienda leer el apartado «Estudiantes de nuevo ingreso» de esta guía. Si se cumple la condición de tener superados completos el primer, segundo y tercer curso de nuestra licenciatura, es entonces cuando puede presentar la solicitud de convalidaciones, en el plazo de 15 de julio a 10 de octubre de 2011, teniendo en cuenta los siguientes apartados:

- I. Cuando los estudios hayan concluido con la obtención de un título extranjero, el interesado podrá optar entre solicitar la homologación del título universitario oficial español en el Ministerio de Educación o la convalidación por estudios parciales en la Universidad en la que desee seguir los estudios, teniendo en cuenta que ambas posibilidades no pueden solicitarse simultáneamente.
- 2. Cuando los estudios sean parciales o el título cuya homologación se solicitó haya sido denegada, el interesado deberá dirigirse al Rectorado de la Universidad donde desee continuar las mismas enseñanzas o análogas a las españolas. En el supuesto de convalidación de estudios parciales, la convalidación aprobada quedará sin efecto si el estudiante no formaliza la matrícula en el año académico objeto de la petición o en el siguiente.
- 3. Para solicitar la convalidación deberá remitirse:
  - a) Instancia dirigida a la Sra. Decana utilizando el modelo que más adelante se facilita.
  - b) Certificación académica de estudios en la que conste las asignaturas superadas con la calificación obtenida, el año académico en que se realizaron y la convocatoria en que se superaron.
  - c) Programas de las asignaturas objeto de la solicitud de convalidación, sellados por el Centro donde cursó sus estudios, correspondiéndose el contenido, duración y año académico con los cursados por el solicitante.

Los documentos presentados deberán ser fotocopias cotejadas o compulsadas previa legalización de los mismos. Para ver compulsas, leer el último apartado del capítulo de «Consultas Administrativas» de esta guía.

### 4. Procedimiento para la legalización de documentos:

No será necesaria la legalización de documentos expedidos por los países a los que son de aplicación las directrices del Consejo de la Unión Europea sobre reconocimiento de títulos. Para legalizar los documentos expedidos por los países que han suscrito el Convenio de la Haya de 5 de octubre de 1961, será suficiente con que las autoridades competentes del país extiendan la oportuna apostilla.

Para legalizar por vía diplomática los documentos expedidos por los países que han suscrito el Convenio Andrés Bello (Bolivia, Cuba, Chile, Ecuador y Perú), deberán presentarse en el Ministerio de Educación del país de origen, para su reconocimiento, las firmas que figuren en el documento, y posteriormente, en el Ministerio de Asuntos Exteriores del mismo país, para la legalización del reconocimiento anterior. Por último, en la representación diplomática o consular de España para el reconocimiento de esta legalización.

Para los demás países, además de seguir los pasos explicados en el párrafo anterior, deberán presentar el documento en la Sección de Legalizaciones del Ministerio español de Asuntos Exteriores y de Cooperación, en el que deberá reconocerse la firma de la representación diplomática o consular española.

Todos los documentos expedidos en idioma extranjero, por las autoridades competentes del país de procedencia, que deseen hacerse valer en España, deberán ir acompañados de su traducción oficial al español. La traducción podrá hacerse a través de la Oficina de Intérpretes Jurados del Ministerio de Asuntos Exteriores español. En la página web del Ministerio encontrará la

relación de intérpretes jurados autorizados en España para cada idioma que son quienes podrán realizarle la traducción jurada. En caso de residir en el extranjero podrá optar por lo anterior o bien por ponerse en contacto con el organismo equivalente a nuestro Ministerio.

5. Abono de precios públicos por convalidación:

La cantidad a abonar vendrá determinada por la Orden que dictará el Ministerio de Educación de precios públicos por la prestación de servicios académicos en la UNED para el curso 2011/2012.

### Convalidación entre las dos secciones de esta Facultad

Hay que tener en cuenta que esta licenciatura, en sus dos secciones: Ciencias Políticas y Sociología, se encuentran en proceso de extinción. Como norma general, los alumnos que hayan superado asignaturas comunes en una sección no es necesario que las vuelvan a matricular en la otra sección. Las convalidaciones de dichas asignaturas se realizarán de oficio, no es necesario que lo soliciten.

	ficación: Sí 🗌 No 🗌				
	DNI				
	núm				
	Provincia				
eléfonos	email				
Con expediente (sólo en caso	de estar matricualdo) _				
xpone que tiene cursados est	rudios de				
in la Universidad de					
	aslado/Simultaneidad Extranjeros  asignaturas que a continuación se relacionan				
Asignaturas superadas Asignaturas a convalidar					
, signaturas a convandar					

### 5. EXÁMENES

### **Indicaciones** generales

Los exámenes o pruebas presenciales son el medio principal de control del rendimiento académico y, a su vez, el instrumento fundamental de calificación. La modalidad, las características, la extensión y la estructura de cada prueba son decididas por el equipo docente encargado de cada asignatura, de acuerdo con los objetivos establecidos en su plan docente anual.

Los exámenes ordinarios se realizarán en enero-febrero (primera prueba presencial) y en mayo-junio (segunda prueba presencial). Cada una de estas pruebas abarca aproximadamente la mitad de las asignaturas de carácter anual o la totalidad de las correspondientes cuatrimestrales. Los estudiantes se podrán examinar, además, en la convocatoria extraordinaria de septiembre, de aquellas asignaturas que tengan pendientes de forma parcial o total.

### Exámenes en Centros nacionales

En las pruebas ordinarias (febrero y junio) los exámenes que se realizan en los **Centros Asociados nacionales**, se llevan a cabo en doble vuelta, durante dos semanas separadas entre sí por una semana intermedia sin exámenes. Los estudiantes podrán elegir en cuál de ellas prefieren examinarse. No obstante se recomienda no acumular exámenes en la segunda semana, pues en el caso de que surjan imprevistos que le impidan presentarse, la única opción restante para examinarse es la

convocatoria extraordinaria de septiembre, puesto que al facilitarse la doble vuelta no existen exámenes de reserva en febrero ni en junio. En cualquier caso, los estudiantes no pueden examinarse de la misma asignatura en las dos semanas de febrero o de junio; obligatoriamente han de optar por una sola de ellas pues, en caso contrario, se le anularán los dos exámenes.

En la convocatoria extraordinaria de septiembre existe una sola semana de exámenes, con un turno de reserva el último día, siempre que se solicite con carácter previo y de modo justificado.

### Exámenes en Centros en el extranjero

Los exámenes ordinarios en los Centros en el extranjero se llevarán a cabo en *una sola semana* (febrero y junio), por lo que en el último día del calendario de dichas pruebas, los estudiantes que lo hayan solicitado con carácter previo y de modo justificado podrán examinarse en el **turno de reserva** (Arts. 56 y 57 del Reglamento de Pruebas presenciales).

En la convocatoria extraordinaria de septiembre, como en el caso de los centros nacionales, existe una sola semana de exámenes, con un turno de reserva el último día.

### Lugar de realización de los exámenes

Los exámenes se llevarán a cabo en los Centros Asociados y en los Centros del extranjero, o bien en los locales que los mismos habilitan para tal fin, por lo que se recomienda a los estudiantes que consulten en sus respectivos centros la dirección exacta de los mismos con antelación suficiente.

Los estudiantes deben realizar los exámenes en el Centro Asociado al que están adscritos. Excepcionalmente, cuando un alumno se viera obligado a abandonar su lugar de residencia durante las fechas de examen, podrá solicitar autorización por escrito al Director del Centro Asociado donde quiera examinarse, indicando las asignaturas a las que desea presentarse en la convocatoria, acreditando estar matriculado de dichas asignaturas.

### Calendario/horario de exámenes

El calendario/horario de los exámenes está disponible en la Web de la UNED (www.uned.es), dentro del Campus UNED. Para mayor seguridad se recomienda volver a consultar el calendario/horario en las semanas previas a los exámenes.

### Normativa sobre exámenes o pruebas presenciales

El contenido completo del Reglamento de Pruebas Presenciales aprobado en Consejo de Gobierno, el 27 de febrero de 2007, se encuentra en la siguiente página Web de la UNED:

http://www.uned.es  $\rightarrow$  Tu Universidad  $\rightarrow$  Áreas de Dirección  $\rightarrow$  Secretaría General  $\rightarrow$  Normativa  $\rightarrow$  Normativa relativa a Estudiantes  $\rightarrow$  Reglamento pruebas presenciales

Extracto de algunos artículos del Reglamento de Pruebas Presenciales de la universidad, que son de especial interés para los estudiantes:

- Deberán personarse en la puerta del aula de examen al menos con 15 minutos de antelación de la hora señalada, con el fin de comenzar a la hora prevista. Igualmente, permanecerán en el aula sólo con el material autorizado para la prueba; está prohibido la utilización de cualquier dispositivo electrónico de comunicación, de almacenamiento de datos, así como ordenadores personales. Los teléfonos móviles deberán permanecer completamente apagados.
- Durante la primera media hora del horario oficial de comienzo de los exámenes se podrá acceder al aula, sin que ello implique en ningún caso incremento del tiempo fijado para la prueba. Una vez iniciados los exámenes no se permitirá a ningún estudiante abandonar el aula hasta pasada media hora desde el comienzo oficial de la prueba. Tampoco se permitirá la entrada en el aula una vez transcurrido dicho periodo de tiempo.
- Todos los estudiantes están obligados a devolver la hoja de examen con todos sus datos debidamente cumplimentados, aun en el caso de que deseen retirarse sin contestar las preguntas.

- En el momento de la devolución del examen, el estudiante deberá identificarse presentando el correspondiente documento oficial de identidad (DNI, tarjeta de residente, pasaporte, etc.), además del carné que le acredite como matriculado en la UNED. Estos documentos —que deberán haberse presentado previamente a la entrada del aula— permanecerán expuestos sobre la mesa de cada estudiante durante todo el examen. A quien se niegue a identificarse se le denegará el acceso al aula o se le retirará el examen, será expulsado y se hará constar en acta.
- La duración máxima de cualquier examen será de dos horas y solamente se podrá realizar un examen en cada sesión, a excepción de lo previsto para los exámenes de reserva y Pruebas de Acceso a la Universidad para mayores de 25 y 45 años. (Arts. 58 y 59 del Reglamento de Pruebas presenciales).

### Exámenes para estudiantes con discapacidad

La UNED ofrece la posibilidad a sus estudiantes con discapacidad de solicitar adaptaciones de diverso tipo, la mayor parte de ellas dirigidas a la realización de las Pruebas Presenciales.

Los estudiantes con discapacidad que precisen adaptaciones para realizar los exámenes deberán presentar una solicitud al Centro de Atención a Universitarios con Discapacidad de la UNED (UNIDIS), solicitando autorización para realizarlos en la forma y con los medios que necesiten. Dicha solicitud se puede cumplimentar a través de:

- Matrícula por internet.
- Matrícula asistida en Centros Asociados UNED
- Impreso físico (sólo en el caso de no haber realizado solicitud por Internet o por matrícula on-line asistida en Centro Asociado) disponible en los Centros Asociados, oficinas de Atención al Estudiante de la UNED (Madrid) y en UNIDIS.

Las solicitudes de adaptación podrán enviarse a UNIDIS hasta el último día del periodo de matrícula:

- Licenciatura, diplomaturas e Ingeniería: 25 de octubre.
- Grados: 20 de octubre.

La solicitud deberá ir acompañada de una copia del Dictamen Técnico Facultativo de Discapacidad en el que consta el diagnóstico de la discapacidad, emitido por el organismo competente, o documento que acredite encontrarse en trámite para su obtención. En la solicitud deberá especificar las asignaturas de las que se va a examinar y las adaptaciones que precisa. Es muy importante que, para ello, revise la guía de las asignaturas y, más concretamente, los aspectos relacionados con las pruebas presenciales.

Cuando la discapacidad sea transitoria, o el estudiante no posea este dictamen, se presentará certificado médico de la Seguridad Social o informes médicos que acrediten la necesidad de adaptaciones.

Una vez recibida la solicitud de adaptación, los técnicos de UNIDIS podrán ponerse en contacto con los estudiantes, equipos docentes y Centros Asociados para recabar la información que consideren necesaria para la concesión de las adaptaciones.

UNIDIS comunicará la resolución al interesado, al equipo docente, al director del Centro Asociado, a la Secretaría de la Facultad/Escuela y al tribunal de exámenes.

En el momento de la realización del examen se facilitará al estudiante con discapacidad las adaptaciones que se hayan autorizado. Los estudiantes deberán comunicar a los tribunales de examen las adaptaciones concedidas. Para ello es obligatorio acudir a las pruebas presenciales con la **resolución recibida**.

En el caso de haberse aprobado la utilización de medios especiales, éstos deberán ser aportados por el interesado, excepto que se comunique lo contrario.

Los estudiantes que deseen ampliar esta información y cualquier otra relacionada con la atención a los estudiantes con discapacidad, pueden consultar la página web de UNIDIS: www.uned.es/unidis

### Consulta de calificaciones

Los estudiantes podrán acceder a las calificaciones de sus exámenes por alguno de los siguientes procedimientos:

— En la dirección de Internet:

http://www.uned.es

Entrar en: Campus UNED (autentificarse) → Calificaciones

Para poder acceder tendrán que autentificarse.

— Consulta en los listados provisionales que se envían a los Centros Asociados.

En el caso de que los listados de una asignatura determinada estén en Internet y/o en el Centro Asociado, pero el nombre de un estudiante correctamente matriculado no aparezca, éste deberá consultar en la Secretaría de la Facultad.

**Aviso**: No se facilitarán calificaciones por teléfono a través del Negociado de Atención al Estudiante, ni de las Secretarías de los Departamentos, ni de la Secretaría de la Facultad.

### Revisión de exámenes

Los estudiantes que deseen la revisión de su examen dispondrán de 7 días naturales contados a partir del día de la publicación de la nota en la Secretaría Virtual de la UNED. El profesor responsable de la calificación tendrá como plazo máximo para responder la fecha oficial de entregas de Actas.

La solicitud de revisión y la respuesta del profesor serán motivadas y ajustadas a los criterios académicos de corrección que haya fijado cada equipo docente. Las solicitudes carentes de motivación no serán admitidas.

En el caso de que el estudiante no esté conforme con el resultado de la primera revisión, podrá solicitar, de forma motivada y en los 5 días siguientes a la recepción

del resultado de la primera revisión, la constitución de una Comisión de Revisión, que realizará una segunda revisión del examen. La presentación de esta solicitud no impide la inclusión en Actas de las calificaciones obtenidas tras la primera revisión.

En caso de que el estudiante siga en desacuerdo con la calificación del examen, podrá presentar recurso de alzada ante el Rector en el plazo de un mes a contar desde la recepción del resultado de la valoración de la Comisión de Revisión. La interposición de este recurso o cualquiera de las reclamaciones anteriormente citadas, no suspende los efectos académicos derivados de las calificaciones de los estudiantes.

El desarrollo completo de este procedimiento se encuentra disponible en el Boletín de Comunicación Interna de la UNED (BICI), N.º 38 DE 15 de julio de 2010. http://portal.uned.es/portal/page?\_pageid=93,176876&\_dad=portal&\_schema=PORTAL.

### Exámenes extraordinarios de fin de carrera

### Requisitos

Podrán realizar los exámenes extraordinarios de Fin de Carrera los estudiantes de los Planes de Estudio en vigor que tengan pendientes hasta un máximo de dos asignaturas anuales o cuatro cuatrimestrales para finalizar el estudio de que se trate, siempre y cuando hayan estado matriculados en la UNED en dichas materias, en cursos anteriores.

A efectos de limitación de convocatorias, ésta se computará como una más. No cabe solicitar examen extraordinario de asignaturas ya extinguidas.

Las situaciones especiales que por su propia naturaleza puedan resultar de dudosa interpretación serán resueltas por el Decano o Director de la Facultad o Escuela correspondiente.

### Matrícula y Solicitud electrónica

Para poder concurrir a la convocatoria extraordinaria de Fin de Carrera los interesados deberán matricularse de todas las asignaturas pendientes en el plazo establecido para la matrícula general del curso 2011-2012 y, en la propia matrícula, solicitar examen extraordinario cumplimentando el formulario electrónico.

En el caso de no cumplimentar el formulario en la matrícula, podrá hacerlo, siempre antes del 3 de noviembre de 2011, en la siguiente página web:

www.uned.es/polisoci-examenextraordinario

### Pago de la matrícula

Los estudiantes que soliciten exámenes extraordinarios fin de carrera, deberán abonar la matrícula en un único plazo para acelerar la tramitación administrativa.

Los estudiantes que soliciten beca, no podrán solicitar la expedición de su título hasta que la Universidad haya recibido la comunicación de concesión de la beca o hasta que la Universidad tenga constancia del abono de la matrícula por el estudiante. En este segundo caso, si le fuera concedida la beca con posterioridad, el estudiante tendrá derecho a realizar una solicitud de devolución de los precios públicos de la matrícula.

### Tribunal. Fechas y duración de los exámenes

En cada Facultad o Escuela se constituirá un Tribunal para estos exámenes en la forma en que determine cada Facultad o Escuela.

En la web de la Facultad o Escuela correspondiente, se informará de las fechas, horario y duración de los exámenes extraordinarios.

En los exámenes extraordinarios, los estudiantes se examinarán de las asignaturas completas: en concreto, del programa de la asignatura vigente para el curso 2010-2011.

Los estudiantes que deseen obtener orientaciones detalladas sobre el tipo de examen que tendrán que realizar para cada asignatura deberán ponerse en contacto con el equipo docente correspondiente, que figura en la guía de la asignatura

Los estudiantes deberán confirmar su asistencia al examen o exámenes extraordinarios. Para ello deben llamar al teléfono de la Secretaría de la Facultad o Escuela correspondiente 10 días antes de la fecha de celebración de los exámenes.

Los exámenes extraordinarios de las materias de Libre Configuración se realizarán en la Facultad o Escuela responsable de la titulación que cursa el estudiante o en los locales habilitados a tal efecto, y en la convocatoria que para exámenes extraordinarios establezca cada Facultad o Escuela.

Cuando un estudiante no supere los exámenes la matrícula será válida para seguir regularmente el curso, pudiendo en ese caso presentarse a las pruebas presenciales de febrero y/o junio y septiembre. En este caso, el programa de la asignatura será el vigente para el curso 2011-2012.

Para los estudiantes de CC. Políticas y Sociología estos exámenes se realizarán el 12 de diciembre de 2011 en el Salón de Actos del Edificio de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología (c/ Del Obispo Trejo, 2, Madrid).

DICIEMBRE 2011

CALENDARIO DE EXÁMENES FIN DE CARRERA

Hora	9:30	12
Día 12 de diciembre (lunes).	Se examinarán todos los alumnos, tanto de Ciencias Políticas como de Sociología, que tengan que examinarse sólo de l asignatura.	Se examinarán todos los alumnos, tanto de Ciencias Políticas como de Sociología, que ten- gan que examinarse de la 2.ª asignatura.

### Pruebas de aptitud

No proceden en esta titulación.

### Procedimiento de compensación

Se trata de un procedimiento excepcional de declarar la aptitud global del estudiante para recibir el título correspondiente a falta de una asignatura por aprobar. Este procedimiento está regulado por la *Modificación del Reglamento del Tribunal de Compensación* aprobado por el Consejo de Gobierno de la UNED de 28 de junio de 2006 (BICI 37 Anexo I, curso 2005-2006).

Podrán solicitar la compensación los estudiantes que cumplan las siguientes condiciones:

- I. Que estén matriculados en la UNED en la asignatura para la que se solicita la compensación y hayan cursado en esta universidad al menos el 40% de la carga lectiva o crediticia de la titulación.
- 2. Que les quede por aprobar para terminar su titulación una sola asignatura.
- 3. Que se hayan presentado al menos cuatro veces a las pruebas presenciales de la asigntura completa. Esto supone que para las asignaturas anuales, en cada curso académico, presentarse a las dos pruebas presenciales ordinarias (de Febrero y de Junio) cuenta como una vez, y presentarse en las pruebas extraordinarias de Septiembre de la parte o partes pendientes cuenta como otra.
- 4. Que se haya obtenido al menos una vez una calificación media igual o superior a 4, o al menos 3 en dos de las convocatorias.
- 5. No obstante, en el caso de los planes actuales en extinción, cuando ya no exista la posibilidad de presenrarse a alguna convocatoria, las condiciones 3 y 4 serán sustituibles por la condición de haberse presentado al menos a una convocatoria de dicha asignatura, y haber obtenido una calificación igual o superior a 3.

No se podrá conceder la compensacion a aquellos alumnos en los que conste alguna sanción en su expediente académico.

No podrán ser objeto de compensación las asignaturas optativas, salvo que la no superación de las mismas suponga la obligatoriedad de adaptarse a un plan nuevo.

La compensación sólo podrá concederse una vez por titulación.

Las solicitudes se harán por medio de un escrito dirigido a la Sra. Decana de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología, especificando la materia cuya compensación

se solicita, los cursos académicos de las convocatorias consumidas, y motivando las circunstancias que le llevan a pedir la compensación.

El plazo para realizar la solicitud será de 15 días a partir de la fecha de la publicación en Internet de las calificaciones de la convocatoria de septiembre de la asignatura cuya compensación se solicita.

Transcurrido el plazo de presentación de instancias, el Tribunal de Compensación de la Titulación resolverá en los 45 días siguientes. Éste podrá solicitar y estudiar los documentos e informes que estime convenientes, tanto del estudiante como del Departamento de la asignatura correspondiente. Excepcionalmente, a juicio del Presidente, el Tribunal podrá reunirse también en el mes de marzo, transcurrido el plazo de quince días tras la fecha de publicación en Internet de las notas de los exámenes de febrero.

El Tribunal podrá acordar que «no procede la compensación» (motivando esta decisión) o dar un «apto por compensación» al estudiante en la asignatura en cuestión (que computará como «aprobado» —5.0— en el expediente del alumno).

Contra las resoluciones del Tribunal de Compensación cabrá recurso de alzada ante el Rector de la Universidad.

### 6. CONSULTAS ACADÉMICAS

Los horarios de atención al estudiante por parte de los profesores pueden consultarse en el programa (página web de la UNED/CD Curso Académico 2011/12) de cada una de las asignaturas en las que está matriculado.

### Atención al alumno en fecha de exámenes

Durante las fechas de exámenes, al desplazarse los equipos Docentes a los Centros Asociados, queda suspendida la atención al alumno por parte de los profesores.

### 7. CONSULTAS ADMINISTRATIVAS

### Consultas en los Centros Asociados

El alumno dirigirá, en principio, todas sus consultas al Centro Asociado en el que se encuentre matriculado. Y recurrirá sólo a la Facultad cuando el Centro Asociado los derive a ella.

En el Centro Asociado obtendrá información específica sobre los siguientes temas:

- Fechas y lugares de matriculación.
- Adquisición de material didáctico.
- Horarios y profesorado de tutorías.
- Fechas y lugares de exámenes.

### Consultas en la Facultad

### Sección Atención al Estudiante

Todas las cuestiones de carácter administrativo relacionadas con matrículas, devolución de importe, certificaciones, traslados de expediente, convalidaciones, solicitud de títulos, el alumno se dirigirá, utilizando los impresos normalizados que se encuentran en www.uned.es  $\rightarrow$  Campus UNED (autentificarse)  $\rightarrow$  Secretaría virtual  $\rightarrow$  Impresos y solicitudes a la siguiente dirección:

### UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA

Facultad de Ciencias Políticas y Sociología (Especificar el Negociado que corresponda)\*
Apartado de Correos 60.158
28080 Madrid

Negociados	Teléfonos	Fax	Correo electrónico
* Negociado de Atención al Estudiante (Sección: CC. Políticas)	91 398 70 54 / 84 58		alumnos.poli@adm.uned.es
* Negociado de Atención al Estudiante (Sección: Sociología)	91 398 70 12 / 70 54 / 84 58	91 398 70 52	alumnos.soci@adm.uned.es
* Negociado de Convalidaciones	91 398 70 41 / 88 75 / 94 35		convalidaciones.poli.soci@adm.uned.es
Jefa de Sección de Atención al Estudiante	91 398 82 90		

### Sección de Apoyo a la Docencia y la Investigación

UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA Facultad de Ciencias Políticas y Sociología (Especificar la Unidad que corresponda) c/ Del Obispo Trejo, 2. 28040 Madrid

Negociados	Teléfonos	Fax	Correo electrónico
Negociado de Secretaría	91 398 70 05 / 17	91 398 66 89	secretaria.poli.soci@adm.uned.es
Secretaría Decano	91 398 70 11		decanato.polisoci@adm.uned.es
Negociado de Apoyo a la Docencia y a la Investigación	91 398 70 89		

Sectetaría Dpto. Ciencia Política y de la Administración	91 398 70 89	91 398 70 03	dptocpol@adm.uned.es
Secretaría Dpto. Historia Social y del Pensamiento Político	91 398 70 42	91 398 76 54	historiasocial@poli.uned.es
Sectetaría Dpto. Sociología I (Teoría, Metodología y Cambio Social)	91 398 70 73	91 398 76 34	sociologia1@poli.uned.es
Secretaría Dpto. Sociología II (Estructura Social)	91 398 70 82	91 398 81 24	sociologia2@poli.uned.es
Secretaría Dpto. Sociología III (Tendencias Sociales)	91 398 70 43	91 398 76 53	sociologia3@poli.uned.es
Negociado de Posgrado / Tercer Ciclo	91 398 70 19	91 398 66 89	polisoci.posgradosoficiales@adm.uned.es doctorado.poli.soci@adm.uned.es
Jefa de Sección de Apoyo a la Docencia y a la Investigación	91 398 86 71		

### Administración de la Facultad

Negociados	Teléfonos		
Negociado Económico	91 398 70 02		
Administradora	91 398 70 07		

### Certificados académicos personales

### Certificados de estudios para alumnos con el expediente en esta Facultad

Los certificados se solicitan a través de una instancia normalizada dirigida a la Sra. Decana de la Facultad. Los impresos pueden adquirirse en las oficinas de atención al público de la UNED y en los Centros Asociados. También se encuentran en la web de la UNED www.uned.es:

Campus UNED (autentificarse)  $\rightarrow$  Secretaría virtual  $\rightarrow$  Impresos y solicitudes La carta de pago en:

Campus UNED (autentificarse)  $\rightarrow$  Secretaría virtual  $\rightarrow$  Impresos y solicitudes Impreso K, pagos varios

Abonar en cualquier sucursal del Banco Santander Central Hispano:

en la cuenta: n.º 0049 0001 54 221 1438484, de la UNED

El impreso de solicitud cumplimentado junto con el resguardo del abono del BSCH y, en su caso, Título de familia numerosa, de no estar en vigor el presentado anteriormente se enviará por correo a:

Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Facultad de CC. Políticas y Sociología

Negociado de Atención al Estudiante CC. Políticas o Sociología (el que corresponda)

Apartado de Correos 60.158

28080 Madrid

Deberá indicar en la instancia si desea que se le envíe a su domicilio o recogerlo personalmente.

No se admiten giros, ni envíos en metálico.

Están exentos de pago los certificados para:

- solicitar plaza en otra universidad.
- renovación del título de familia numerosa.

El título de familia numerosa de categoría general conllevará la reducción del 50 % del importe. Los de categoría especial estarán exentos de pago.

### Título de Licenciado en CC. Políticas y Sociología (Sección, la que corresponda, CC. Políticas o Sociología)

IMPORTANTE: Los alumnos que hayan superado las 28 asignaturas que se exigen en las Licenciaturas, tanto de CC. Políticas y Sociología, Sección: CC. Políticas, como CC. Políticas y Sociología, Sección: Sociología, y deseen seguir estudiando asignaturas, pueden matricularse mientras no abonen las tasas del título de licenciado. En el momento del abono de las tasas se les anulará la matrícula de esas asignaturas que sobrepasen las 28 exigidas.

Según se establece en la información dada en los Procedimientos de ingreso para estudiar en la UNED en carreras regladas y Curso de Acceso para mayores de 25 años.

Una vez finalizados los estudios correspondientes, el alumno que desee obtener el título de Licenciado, deberá dirigirse, por escrito, al Negociado de Atención al Estudiante de CC. Políticas o Sociología (el que corresponda), solicitando la instancia normalizada y el impreso de pago. Estos documentos les serán remitidos tras comprobar que ha superado todas las asignaturas que componen el plan de estudios, a través de los siguientes medios:

### Correo postal:

Universidad Nacional de Educación a Distancia Facultad de CC. Políticas y Sociología Negociado de Atención al Estudiante CC. Políticas o Sociología (el que corresponda) Apartado de Correos 60.158 28080 Madrid

Fax: 91 398 70 52 (indicar la sección que corresponda: CC. Políticas o Sociología)

Correos electrónicos: alumnos.poli@adm.uned.es alumnos.soci@adm.uned.es

Una vez cumplimentada la instancia y realizado el pago debe remitirnos toda la documentación a la Facultad para que ésta los curse oficialmente a la Sección de Títulos y entregará al estudiante, por correo certificado, el resguardo original del abono de su Título oficial.

Una vez expedido el Título deberá ser retirado en la Sección de Títulos de la UNED en Madrid (c/ Bravo Murillo, n.º 38. 2.ª planta). Teléfono: 91 398 60 31.

### **Compulsas**

Con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y demás normas de desarrollo, los órganos que tie-

nen atribuidas las competencias de compulsa de documentación son: el Registro General de la UNED, las Unidades de atención al público y los Secretarios de los distintos Centros Asociados. Se establece la exención del cobro de precios públicos para todas las compulsas y cotejos de documentos que presenten los alumnos para que figuren en sus expedientes académicos o surtan efectos dentro del ámbito de la UNED.

Igualmente producirán plenos efectos las compulsas realizadas por los órganos de las Administraciones sometidas al ámbito de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (art. 2) así como las realizadas por las Representaciones Diplomáticas u Oficinas Consulares de España en el extranjero y por los Notarios.